

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO. 2008

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores Mónica URQUIZA, Leg. Roberto FRATE, Leg. Elida DEHEZA, Leg. Marcelo FERNANDEZ, Leg. Verónica DE MARIA, Leg. Fabio MARINELLO, Leg. Adrián FERNANDEZ, Leg. Ricardo FURLAN, Leg. Ana Lia COLLAVINO y Leg. Ricardo WILDER, integrantes de los distintos Bloques Políticos que forman esta Cámara Legislativa; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan el cambio de horario de la Sesión Especial prevista para el día de la fecha (convocada por Resolución de Presidencia N° 218/08), para las 18:00 horas del mismo día.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TRASLADAR el horario de la Sesión Especial prevista para el día de la fecha, (convocada por Resolución de Presidencia N° 218/08), para las 18:00 horas del mismo día en el Recinto de Sesiones sito en Héroes de Malvinas y Yaganes, de acuerdo a la nota presentada por los señores Legisladores Mónica URQUIZA, Leg. Roberto FRATE, Leg. Elida DEHEZA, Leg. Marcelo FERNANDEZ, Leg. Verónica DE MARIA, Leg. Fabio MARINELLO, Leg. Adrián FERNANDEZ, Leg. Ricardo FURLAN, Leg. Ana Lia COLLAVINO y Leg. Ricardo WILDER, integrantes de los distintos Bloques Políticos que forman esta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

222 / 08


Dr. MANUEL RABINOVITCH
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo